

DNI: 52.244.479.  
 Primer apellido: Martínez.  
 Segundo apellido: Valpuesta.  
 Nombre: José Luis.  
 C.P.T.: 718000.  
 Puesto de trabajo: Director.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Centro de destino: Residencia Asistida.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Marchena.

DNI: 24.114.503.  
 Primer apellido: Pérez.  
 Segundo apellido: Vilchez.  
 Nombre: M.<sup>o</sup> Carmen.  
 C.P.T.: 632678.  
 Puesto de trabajo: Secretario/a Gerente Provincial.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Provincia: Granada.  
 Localidad: Granada.

DNI: 74.583.873.  
 Primer apellido: Marín.  
 Segundo apellido: Sánchez.  
 Nombre: Gregorio.  
 C.P.T.: 633445.  
 Puesto de trabajo: Director.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Centro de destino: Residencia de Pensionistas.  
 Provincia: Granada.  
 Localidad: Armilla.

DNI: 24.764.305.  
 Primer apellido: Zaldive.  
 Segundo apellido: Pla.  
 Nombre: Lucía.  
 C.P.T.: 851313.  
 Puesto de trabajo: Sv. Administración General y Personal.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Provincia: Granada.  
 Localidad: Granada.

DNI: 28.328.229.  
 Primer apellido: Pérez.  
 Segundo apellido: Cabo.  
 Nombre: Miguel Angel.  
 C.P.T.: 640257.  
 Puesto de trabajo: Sv. Gestión Inversiones.  
 Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
 Centro directivo: Dirección Gerencia.  
 Centro de destino: Dirección Gerencia.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

## EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, sobre convocatoria de una plaza de Asesor Técnico al Servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, con carácter de personal eventual y por el sistema de libre designación.*

Existiendo vacante una plaza de Asesor Técnico, he resuelto convocarla conforme a las siguientes

### B A S E S

Primera. Denominación y descripción de la plaza.  
 Se convoca una plaza de Asesor Técnico, cuyas funciones consisten básicamente en el examen jurídico de los expedientes de queja que se presentan en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, el estudio y búsqueda jurídica fundada en legislación, jurisprudencia y doctrina, a fin de determinar la competencia de esta Institución y la actuación de la Administración y su adecuación al ordenamiento jurídico en materia sanitaria y de asuntos sociales, así como la elaboración de informes y propuestas de resolución sobre dichas materias.

Dicha plaza se encuentra dotada con unas retribuciones básicas del Grupo A, un complemento de destino nivel 24 y un complemento específico de 1.328.844 ptas. que implica dedicación de carácter exclusiva y con las incompatibilidades consiguientes.

Segunda. Carácter y sistema de selección de la plaza que se convoca.

La plaza de Asesor Técnico tiene el carácter de funcionario eventual, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJAs núms. 124/1985 y 34/1988).

Conforme a lo establecido en el art. 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de esta Institución, la plaza de Asesor es de libre designación por el Defensor del Pueblo Andaluz.

Tercera. Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en esta convocatoria todas aquellas personas con título de Doctor o Licenciado en Derecho y/o Funcionarios del Grupo A que acrediten una experiencia en funciones administrativas de análoga naturaleza a la plaza que se convoca.

Cuarta. Méritos.

Los méritos serán acreditados fehacientemente por los participantes y, con carácter general, serán tenidos en cuenta los siguientes:

- 1.º Carrera administrativa: Trabajos desempeñados con anterioridad en las Administraciones Públicas y nivel de los puestos desempeñados, así como permanencia en los mismos.
- 2.º Titulaciones académicas.
- 3.º Actividad profesional.
- 4.º Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán preferentemente los conocimientos y experiencia que se acrediten en el campo de la legislación sanitaria y de servicios sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento de esta Institución citado, en el nombramiento se procurará dar prioridad a los funcionarios públicos, valorándose especialmente los que, reuniendo los requisitos antes dichos, pertenezcan al Cuerpo de Administradores

Generales de la Junta de Andalucía y de otras Administraciones Públicas.

Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz y se presentarán dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos, serán presentados en el Registro de esta Institución, sito en C/ Reyes Católicos, núm. 21, 41001 de Sevilla, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Proceso de selección.

La selección será realizada por la Junta de Coordinación y Régimen Interior de esta Institución, que tendrá en cuenta los méritos y preferencias citados en la Base anterior y alegados por los concursantes. Dicha Junta podrá convocar a cualesquiera de los participantes que estime oportuno, al objeto de formular al interesado preguntas o aclaraciones sobre los méritos presentados por el mismo, o solicitar de los mismos datos complementarios que se deduzcan de aquéllos, o la realización de alguna prueba práctica específica.

Si no existieran candidatos que reúnan los requisitos que se consideran idóneos a juicio de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, la plaza se declarará desierta.

La selección se llevará a cabo con anterioridad al 15 de octubre de 1997.

Séptima. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento de la persona que resulte seleccionada será realizado por el Defensor del Pueblo Andaluz a propuesta de la Junta de Coordinación y Régimen Interior.

La toma de posesión de quien resulte designado habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde la notificación al solicitante de la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz pro la que se resuelva esta Convocatoria. Dentro de dicho plazo se resolverá su situación funcional o laboral para incorporarse en esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz en la situación regulada por la legislación vigente, artículo 34.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y artículos 27 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 23 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén, de fecha 28 de octubre de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Animal», adscrita al Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Jaén, 23 de agosto de 1997.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## 3. Otras disposiciones

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, por la que se da publicidad a los resultados del concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento de Andalucía.*

Visto el acuerdo del Jurado del Concurso de Ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento de Andalucía, convocado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 26 de febrero (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), adoptado en la sesión celebrada el día 24 de julio de 1997, de conformidad con lo establecido en los apartados 11.5 y 11.6 de las Bases de la convocatoria,

#### RESUELVO

Primero. Hacer públicos los resultados del concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento de Andalucía:

Primer Premio.

- Lema: Séneca.  
- Autores: Juan Naranjo González, José M. Díaz, Juan J. Hidalgo.

Segundo Premio.

- Lema: Vandalia.  
- Autores: Juan Suárez Avila, con el equipo de Rafael Casado Martínez y Antonio Julio Herrero Elordi.

Tercer Premio.

- Lema: Las Cinco Llagas.  
- Autor: Antonio Pérez Escolano.

Menciones.

- Lema: Argantonio.  
- Autor: Víctor Díaz López.

- Lema: Relieve.

- Autor: Joaquín Fonseca Macías.

- Lema: Paz y Esperanza bajo el Sol de nuestra Tierra.  
- Autor: Manigua, S.L.